GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de octubre de 2023

NOTA DOC N° 813/23
Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención de la SBE 18/22 – ID 417.995

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS" ID N° 417.995** a fin de responder a las observaciones realizadas al Expediente N° 316.624.

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se solicita a la contratante, remitir Adenda del presente convenio modificatorio conforme lo establece el art. 45 Inciso c) de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Respuesta: respecto a la Resolución PR/EJ N° 236/23 "**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION UNILATERAL DEL 20% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA FIRMA PANCHITA G DE NAVEGACIÓN SAE, EN EL MARCO DEL CONTRATO PR/PR N° 075/22 SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS", ID N° 417.995., el mismo se encuentra enmarcado en el ARTICULO 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Resolución DNCP 5695/19 Artículos 56 y 57.**

Atentamente,

C.P. HÉCTOR SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/sd

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Jefe de Departamento Programación
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.